

INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca: veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez la demanda de la referencia, informando que no se logró realizar el nombramiento del perito evaluador, para la realización de la inspección judicial. Sírvasse proveer.

El secretario,



ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
carrera 5 no. 10 – 35 palacio de justicia – tel.: 8258052
j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002

PROVIDENCIA
AREA
RADICACION

: AUTO INTERLOCUTORIO N° 349
: CIVIL
: PARTIDA NO. 2021-00088-00

VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que no fue posible nombrar perito para la práctica de la diligencia de inspección judicial decretada mediante audiencia del día 16 de noviembre de 2021, para el día de hoy, este despacho aplazara la citada audiencia y fijara nueva fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial, la cual se realizara manera presencial, advirtiendo a las partes e interesados que deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, y así mismo nombrará al perito para práctica de la misma, a fin de dar continuidad a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la diligencia señalada para el día hoy 29 de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: SEÑALAR para el día veintinueve (29) de diciembre dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial y dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

TERCERO: DESIGNAR como perito para la práctica de la diligencia de inspección judicial a la sociedad **RAMOS PERAFAN ASESORÍAS S.A.S.** identificada con NIT. 901.014.214, quien pertenece a la lista de auxiliares de la justicia. Quien puede ser notificado al correo electrónico: oscaravaluosyasesorias@hotmail.com o en la calle 10 # 14A - 20 del barrio la joyita, celular 311 704 31 46, quien deberá ser informado por el medio más expedito. Una vez posesionado, se le informa que deberá rendir el dictamen en la audiencia de instrucción y juzgamiento, a fin de dar conocimiento a las partes.

CUARTO: ADVERTIR que para el desplazamiento al lugar donde se realizara la audiencia, las partes deben garantizar los viáticos, por ello, el vehículo que sea puesto a disposición del Despacho, deberá cumplir también con las medidas de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ